

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23668 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - UPAD mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 442/2020, NIG n.º 20.05.2-20/006513, por auto de 21/7/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Amentzelaga, S.L., con CIF B20643961, con domicilio en Calle San Bartolome n.º 29 bajo - 20870 Elgoibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Elgoibar.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que la Administración Concursal está integrada por D. Jorge Caba Agustín. Domicilio postal: Avenida Libertad n.º 25, 2.ª - 20004 Donostia.

Dirección electrónica: jcaba@jcaauditores.es

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastian, 21 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200031341-1